Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES
Dirección General de Administración Financiera

019

USHUAIA, 08/07/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 55872/2024, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de equipos e insumos necesarios para la conexión de un servicio de internet para el Gimnasio "Casa del Deporte de la ciudad de Tolhuin" que pertenece a esta Secretaría de Deportes - M.J.G.

Que en número de orden seis (06) obra la Nota N° 758/2024 Letra: S.D., con fecha del ocho (08) de julio del corriente año, en donde el Director Provincial de Desarrollo Deportivo Tolhuin realiza formalmente el requerimiento.

Que dicho requerimiento viene acompañado por un Informe elaborado por la Agencia de Innovación de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el cual, de manera pormenorizada presenta un análisis de factibilidad y la propuesta para la ejecución de una red de datos LAN con conexión a los servicios digitales del Gobierno de la Provincia, indicando los aspectos técnicos preponderantes que es necesario dar a conocer a los potenciales proveedores, como así también el detalle de los insumos y equipos que resulta necesario adquirir.

Que los elementos solicitados resultan de gran importancia para el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Desarrollo Deportivo Tolhuin, ya sea tanto para tareas administrativas diarias, como operativas vinculadas a eventos deportivos y otras índoles que se consideren realizar en el establecimiento donde funciona la Secretaría de Deportes en Tolhuin.

Que a los efectos señalados resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N° 219/2024 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y Nº 188/23 – Anexo II, y la Resolución M.J.G. N° 027/2024 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 219/2024 – RAF 101, sobre la adquisición de equipos e insumos necesarios para la conexión de un servicio de internet para el Gimnasio "Casa del Deporte de la ciudad de

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES
Dirección General de Administración Financiera

///…2

Tolhuin" que pertenece a esta Secretaría de Deportes - M.J.G. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Establecer que los elementos a cotizar deberán ajustarse al "Informe de Factibilidad" de fecha 07/06/2024, elaborado por la Agencia de Innovación de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el cual obra como Anexo II a la presente.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F.-S.D. N° **019**/2024.-

G.T.F.
A.L

MACHADO Lucas Sebastian

Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2024.07.08 16:41:27 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00219/2024
Pieza Administrativa E Nro. 55872- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 08/07/24**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 12/7/2024 10:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : la contratación será encuadrada dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I) Nº 1511 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 301 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**FICHAS RJ45. UNIDAD**			
>>	Ficha RJ45 cat 5e x100	1.00		
2	**Rack Mural. unidad**			
>>	Rack Mural 6U c/ puerta y llave	1.00		
3	**CANAL DE TENSIÓN RACK.**			
>>	Canal de tension horizontal Rack 19´´5 tomas c/ termica	1.00		
4	**PACHERA. Unidad**			
>>	Patchera 24 puertos cat. 5e	1.00		
5	**CONMUTADOR. Unidad**			
>>	Conmutador de borde 24 puertos PoE+/ 2 SFP+	1.00		
6	**Punto de acceso inalambrico (access point). Unidad**			
>>	Punto de acceso de alta densidad U6 Pro Marca: Ubiquiti	1.00		
7	**Inyector de alimentación POE+ (SIN TRANSFORMADOR). Equipo**			
>>	Inyector POE 48 Volts P/U6	1.00		
8	**CABLE UTP C5 (ext 305mts). UNIDAD**			
>>	Cable UTP interior cat. 5e x 305mts. Cobre	1.00		
9	**Patch cord flexible UTP cat. 5e+. Unidad**			
>>	Patchcord flexible UTP cat. 5E+ 20/30 CM.	19.00		
10	**Patch cord flexible UTP cat. 5e+. Unidad**			
>>	Patchcord flexible UTP cat. 5E+ 120/150 cm	10.00		
11	**Roseta doble p/ Jack RJ45. Unidad**			
>>	Roseta doble RJ45	11.00		
12	**Ficha Conector Jack RJ45. Unidad**			

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00219/2024
Pieza Administrativa E Nro. 55872- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 08/07/24**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 12/7/2024 10:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : la contratación será encuadrada dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I) Nº 1511 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 301 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Jack RJ45 Cat5e	22.00		
13	**Unidad de sistema ininterrumpida de energía UPS. Unidad**			
>>	UPS/ESTABILIZADOR	1.00		
14	**ANTENA CPE LTU LR. Unidad**			
>>	CPE Networks, modelo LTU Pro/LR Marca: Ubiquiti	1.00		
15	**Estacion base inalambrica para exterior. Unidad**			
>>	Estacion base LTU Rocket Marca: Ubiquiti	1.00		
16	**Antena inalambrica sectorial. unidad**			
>>	Antena Sectorial 60° 21 dBi	1.00		
17	**Cable UTP. Metro**			
>>	Cable UTP exterior cat. 6 x 50 mts.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00219/2024
Pieza Administrativa E Nro. 55872- E - 2024- 1836 - 0/ **Fecha: 08/07/24**
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Apertura: 12/7/2024 10:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : la contratación será encuadrada dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I) Nº 1511 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 301 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	A CONVENIR CON EL AREA SOLICITANTE
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	Tolhuin
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	10/07/2024 15:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	O´Higgins 181 – RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O´Higgins 181 – RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Firmado Digitalmente
CP. Lucas Sebastián MACHADO
Director General de Administración Financiera
Secretaría de Deportes
USHUAIA, 08.07.2024.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe Técnico Factibilidad

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.F.-S.D. N° **019** /2024.

Sobre la solicitud

A continuación se detalla el análisis de factibilidad y la propuesta para la ejecución de una red de datos LAN con conexión a los servicios digitales del Gobierno de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe Nº	00134
Fecha	07/06/2024
Área solicitante	Secretaria de deportes
N.º Expediente/Nota	48405 - 2024
Contacto	Runin, Matias
Ubicación	1 de mayo y julio argentino roca - Tolhuin
Tipo de obra	Nueva red lan
Cantidad de puestos de trabajo	12
Cantidad de espacios Wi-Fi	1
Observaciones	El sitio fue relevado presencialmente por personal de la Agencia de innovación fueguina.

Autor del informe: Quinteros, Francisco Nicolas – Director provincial de soporte y asistencia técnica

Red interna

Se realizará una red LAN para proveer conectividad Ethernet Gigabit a los dispositivos alámbricos como computadoras, teléfonos IP, impresoras y otros.

Se realizará tendido de cableado estructurado tipo UTP, categoría 5e. Se utilizarán conectores estandarizados RJ45, norma TIA-568A o TIA-568B, y conmutadores Ethernet Gigabit, con uplink de fibra óptica y paneles de conexión instalados en un gabinete metálico rack mural[1].

El edificio deberá contar con un lugar apropiado para la instalación del conmutador principal de la red, en un sitio protegido de la intemperie, del calor y de la humedad, con al menos un tomacorriente tipo I de 220 volts y 10 amperes, con puesta a tierra. Además deberá contar con la canalización para el cableado estructurado por medio de bandejas metálicas, caños corrugados plásticos, bandeja cable canal u otro medio que permita la instalación y adecuada protección de los cables de red cuyo recorrido se encuentre a una distancia no menor de 15 cm de la instalación eléctrica.

1 En instalaciones más simples (de hasta 5 puestos de trabajo) se podrán utilizar equipos amurables en lugar del gabinete metálico.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe Técnico Factibilidad

Wi-Fi

Adicionalmente se instalarán 1 punto de acceso inalámbricos Ethernet 802.11ac/ax para proveer conectividad a dispositivos como teléfonos móviles, tabletas, computadoras portables y otros.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe Técnico Factibilidad

Conexión con los Centros de Datos

La conexión con los Centros de Datos del Gobierno de la Provincia permite el acceso a los sistemas y servicios digitales provistos por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica y otras, como acceso a Internet, servidor de archivos, telefonía IP y sistemas internos entre otros

Enlace de radiofrecuencia

La factibilidad indica que es posible conectar de forma directa a uno de los Centros de Datos de Gobierno mediante el uso de un enlace inalámbrico entre el solicitante y un nodo de distribución inalámbrico.

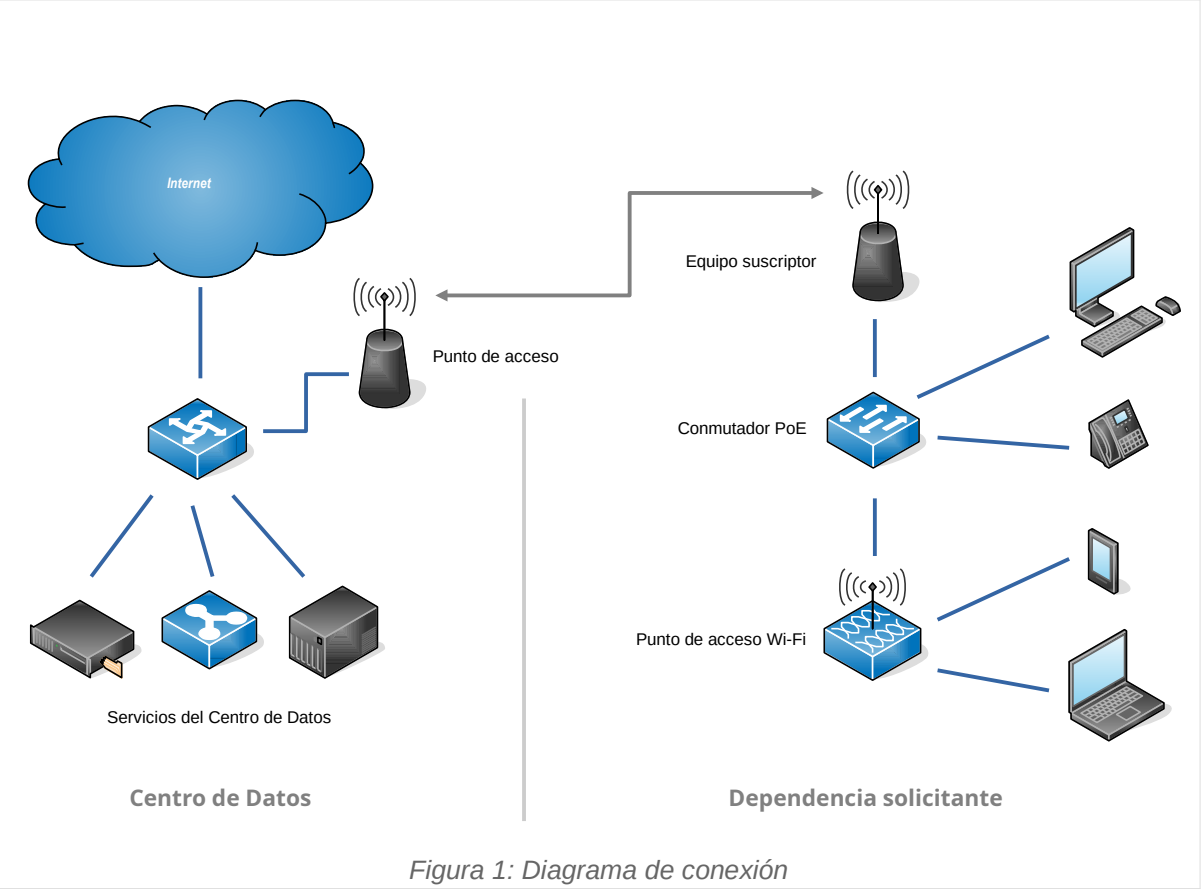


Figura 1: Diagrama de conexión

La distancia entre el equipo suscriptor y el punto de acceso es de 0,2 km. La intensidad de la señal esperada es de aproximadamente -69 dBm y la capacidad agregada final del enlace se estima en 30 Mbps.

Para esto, se instalará equipamiento suscriptor inalámbrico marca Ubiquiti Networks. A tal efecto, el solicitante deberá contar con una torre o mástil, que incluya al menos 40 cm de caño metálico de entre 1 y 1.25 pulgadas de diámetro, galvanizado o recubierto de epoxi, disponible para la fijación del equipo suscriptor, a una altura de 12 metros sobre el nivel del suelo, que deberá estar fijado apropiadamente de forma que impida su movimiento, rotación o inclinación por efecto del viento u otros factores externos.

La altura del equipo y la estabilidad de la fijación son factores clave para la calidad de la conexión.



Figura 2: Ejemplo de instalación del equipo suscriptor

Ejecución

Materiales

El equipamiento y los materiales, cuyas cantidades y características se indican en el listado de materiales adjunto en el Anexo I, deberán ser provistos por el solicitante y serán instalados, configurados y gestionados por personal de la Secretaría de Infraestructura Tecnológica.

También se adjunta en el Anexo II información relevante sobre el Estándar Tecnológico del Gobierno de la Provincia, que contiene información técnica de interés para los potenciales proveedores.

Parámetros

Para el cálculo de materiales se utilizaron los parámetros que se detallan en la tabla a continuación.

	Parámetros
12	Cantidad de puestos de trabajo (personas / computadoras)
1	Cantidad de espacios Wi-Fi de media/alta densidad
1,5	Relación bocas por puesto
18	Cantidad de bocas disponibles para usuario
19	Cantidad de bocas total real necesarias
1	Cantidad de módulos 24P
4	U de rack necesarias

Plazo

El plazo de ejecución estimado para la obra es de 7 días hábiles, a contar a partir de la disposición del total de los materiales requeridos.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe Técnico Factibilidad

Anexo I – Listado de materiales

Cant.	Detalle	Estándar
1	Rack mural 6U c/puerta y llave	
1	Canal de tension horizontal rack 19´´5 tomas c/termica	
1	Patchera 24 puertos cat. 5e	SITG-RED-PP24
1	Conmutador de borde 24 puertos PoE+ / 2 SFP+	SITG-RED-SB24
1	Punto de acceso de alta densidad Ubiquiti U6 Pro	SITG-RED-PA02
1	Inyector POE 48 Volts p/U6	
1	Cable UTP interior cat. 5e x 305 mts. Cobre	SITG-RED-CI45
19	Patchcord flexible UTP cat. 5E+ 20/30 cm.	SITG-RED-PC01
10	Patchcord flexible UTP cat. 5E+ 120/150 cm.	SITG-RED-PC01
1	Ficha RJ45 cat 5e x 100	
11	Roseta doble RJ45	
22	Jack RJ45 cat. 5e	
1	UPS / Estabilizador	
1	CPE Ubiquiti Networks, modelo LTU Pro/LR	
1	Estación base Ubiquiti LTU Rocket	
1	Antena sectorial 60° 21 dBi	
1	Cable UTP exterior cat. 6 x 50 mts.	

Anexo II – Información para los proveedores

A partir del mes de diciembre de 2021 la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno estableció un Estándar Tecnológico para la adquisición de equipamiento informático que incluye al de telecomunicaciones.

El Estándar Tecnológico no tiene restricciones ni preferencias de marca[2], y la aprobación para la adquisición de equipamiento se realiza exclusivamente mediante parámetros técnicos. A tal efecto, el Estándar Tecnológico establece tales parámetros que permiten al Gobierno de la Provincia garantizar la aptitud del equipamiento a adquirir para los fines requeridos.

Los proveedores pueden solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo ssd.infra@aif.gob.ar o pueden realizar consultas al teléfono (02901) 441200. El estándar es revisado y actualizado periódicamente, por lo que recomendamos solicitar la última versión antes de ofertar.

Para su comodidad detallamos a continuación los aspectos más importantes en lo referente a equipamiento de redes.

Switches

Los conmutadores de borde con código SITG-RED-SB8, SITG-RED-SB16, SITG-RED-SB24, SITG-RED-SB48 deberán ser de 1 gigabit en todos sus puertos de acceso. Adicionalmente, las versiones de 8 y 16 puertos deberán tener al menos 2 puertos de uplink SFP de 1 gigabit y las versiones de 24 y 48 puertos deberán tener al menos 2 puertos uplink SFP+ de 10 gigabits[3]. Todos deberán tener suministro de energía PoE+[4] en al menos una tercera parte de sus puertos RJ45. Los conmutadores deberán tener características Layer 2+ para rutas estáticas y VLAN tagging IEEE 802.1Q.

Aquí una lista no excluyente de modelos compatibles:

- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-8-150W (8 puertos).
- Mikrotik CRS112-8P-4S-IN (8 puertos).
- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-16-150W (16 puertos).
- Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE (24 puertos).
- Mikrotik CRS328-24P-4S+RM (24 puertos).
- TP-Link TL-SG3428XMP (24 puertos).

2 Excepto en aquellos casos en los que se requiere una marca específica por cuestiones de compatibilidad o interoperabilidad con instalaciones previas.
3 En todos los casos, se admite que los puertos de uplink sean compartidos con uno de acceso (puertos combo).
4 Estándar IEEE 802.3at-2009 llamado PoE+ o PoE Plus. No se admite PoE tradicional.

Cableado

Se requiere cable UTP con conductor de cobre sólido >= 98%. Esto excluye algunos cables UTP que existen en el mercado con aleación de aluminio/cobre, como el GLC CE-1103. Se requiere cable de interiores categoría 5e salvo indicación contraria.

Los patchcord UTP flexibles se requiere que sean de cable con núcleo multifilamento (típicamente 8 conductores AWG26 de 5 o más filamentos por conductor). Esto excluye los patchcord armados con cable UTP de núcleo sólido.

Equipamiento Wi-Fi

Por cuestiones de compatibilidad con el sistema de gestión utilizado en el Gobierno de la Provincia, para los puntos de acceso inalámbricos y equipos de suscriptor se requiere la marca Ubiquiti Networks.

Adicionalmente, para los equipos de suscriptor se requiere tecnología LTU, salvo indicación contraria.

Información adicional

Cuando la solicitud no indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como remplazo apto un disco SATA de 3 TB[5]. Incluso si se solicita un *switch* de 16 puertos, el proveedor tiene la libertad de presupuestar uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita un SSD m.2 SATA, no se admitirá un SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

Firmado Digitalmente
CP. Lucas Sebastián MACHADO
Director General de Administración Financiera
Secretaría de Deportes
USHUAIA, 08.07.2024.

5 Asumiendo que el resto de las características son iguales, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.